



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal. Rad. 68001-31-03-004-2021-00036-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente identificado de la referencia y el sistema de consulta judicial Siglo XXI en atención a la hoja de reparto que obra en el PDF 02, y la constancia que se ha dejado en el PDF 03, se advierte que (i) la presente demanda fue conocida por este estado judicial bajo el radicado No. 68001310300420200026800, rechazándose la misma a través de proveído del 2 de febrero de 2021, y además que (ii) la demanda presentada nuevamente, no fue sometida a reparto.

Por lo cual se dispone remitirla a la oficina judicial para que se realice nuevamente reparto entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Secretaria, proceda conforme dispone el artículo 90 inciso 7 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo. Rad. 68001-31-03-004-2017-00392-00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc6d846dc7ccbb48a154cfa2a13f0e65e48744ff7b33400d40fbf3147f7b6b56

Documento generado en 17/03/2021 02:48:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>